

Corresponde al Expediente N°4117.50903.2019.0

CASEROS,

VISTO la Ordenanza Fiscal N° 3224 promulgada por Decreto 1562/16 y modificatorias, le Ley Orgánica de Municipalidades, y

CONSIDERANDO

Que la Sra. CASSARINO, Ana Beatriz, CUIL 27-16929546-3, resulta sujeto obligado del Impuesto Automotor, bajo la chapa patente N° BMV636 según constancias de fs. 5 a 9;

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TITULO I de la Ordenanza Fiscal vigente, poseen el carácter de contribuyentes los titulares o responsables de los bienes o actividades a cuyo respecto se configuren los hechos imponibles previstos en la Ordenanza Fiscal, siendo aquellos las personas humanas, personas jurídicas, las empresas y otras entidades que no tengan las cualidades enunciadas en el inciso anterior y sean consideradas por las disposiciones de la materia como unidades económicas generadoras del hecho imponible y las sucesiones indivisas hasta la fecha que se dicte declaratoria de herederos o se haya declarado válido el testamento que cumpla la misma finalidad;

Que el contribuyente se presenta en carácter de titular responsable del referido impuesto y solicita se devuelvan las sumas abonadas indebidamente;

Que a fs. 10 la contribuyente acompaña copia de la denuncia penal registrada ante la Cría. Primera de San Martín de la que surge que con fecha 27/10/2017 el referido vehículo fue objeto de robo;

Que tal como surge de las constancias agregadas a fs. 24 la Dirección de Tesorería informa que las sumas correspondientes a los períodos 2018 cuotas 1 a 3 han sido abonadas e ingresadas a las arcas municipales;

Que quienes revisten la contribuyente no registra otros bienes sujetos a tributación en este municipio acuerdo a las constancias agregadas a fs. 26;

Corresponde al Expediente Nº4117.50903.2019.0

Que en virtud de todo lo precedentemente expuesto es que ésta Secretaría de Hacienda, en ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 6° y 8° inc. n) del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TITULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo resolviendo la devolución de las sumas abonadas en exceso;

Por ello;

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR**

DECRETO Nº 421/18

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Devolver a la Sra. CASSARINO, Ana Beatriz, CUIL 27-16929546-3 la suma de pesos dos mil ciento cuarenta y seis con 50/100 (\$2.146,50), en carácter de titular del automotor chapa patente BMV636 en virtud de las sumas abonadas indebidamente de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente resolución a la contribuyente del artículo 1° de acuerdo a lo establecido en los artículos 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TITULO I de la Ordenanza Fiscal vigente. Pase a Contaduría – Tesorería para su intervención. Cumplido, archivar.

RESOLUCION Nº 86/19

FEDERICO CAIWO
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO

LORENA CAMPANARI